TESÃJ HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 102

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 05/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL "PROFESIONAL DE ADQUISICIONES" - ID Nº 326.137, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 19 de junio del 2017.

VISTO: La Nota DGAF/UEP Nº 409/2017, mediante la cual se solicita la adjudicación del llamado a Selección sobre la base de la Comparación de las Calificaciones 3CV Nº 05/2017 para la Contratación de Consultor Individual Nacional "Profesional de Adquisiciones" - ID Nº 326.137, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo N° 2667/OC-PR,

CONSIDERANDO: Que, el llamado de referencia se encuentra incluido en el plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con número de código SEPA: PR-L1051-279-3CV-CI.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;... ".*

Que, el Capitulo V. numeral 5.2 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), dispone *"La selección de consultores Individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés al trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se selecciones para ser contratados por el prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de unos antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización de gobierno.*

Que, los Términos de Referencia y el Cuadro de Evaluación cuentan con la No Objeción del (BID), según nota CPR/C/2017/659 del 18 de abril de 2017.

Que, el informe emitido por el Comité de Evaluación 05/2017 de fecha 05 de junio de 2017, conformado por Resolución DGAF N° 67/2017, luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación del llamado a la señora MARLENE CAROLA BARRIOS ORTIZ.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 102

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 05/2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL "PROFESIONAL DE ADQUISICIONES" - ID Nº 326.137, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha comunicado su No Objeción a la contratación de la señora Marlene Carola Barrios Ortiz, según Nota CPR/C/2017/1031 del 13 de junio de 2017.

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para cubrir los gastos inherentes a la contratación, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas... ".*

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a **SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV N° 05/2017 "PROFESIONAL DE ADQUISICIONES" - ID 326.137**, conforme al siguiente detalle:

Consultora	Descripción	Plazo	Monto total Gs (*)
Marlene Carola Barrios Ortiz	Profesional de Adquisiciones	24 meses	264.000.000

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local.

Art. 2° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la adjudicación a la Contratación de la Consultora Individual Nacional Profesional de Adquisiciones del Programa, a efectos de su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social